República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1075-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2017-24986263-APN-DCYC#MS

VISTO el Expediente Nº EX-2017-24986263-APN-DCYC#MS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2361 de fecha 7 de diciembre de 2017 del MINISTERIO DE SALUD se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0025-LPU17 llevada a cabo para la adquisición de anticonceptivos, con el objeto de cubrir la distribución de los mismos durante el año 2018, solicitada por el entonces PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE del MINISTERIO DE SALUD y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que con fecha 11 de enero de 2018 se procedió a la apertura de las OCHO (8) ofertas presentadas en la mencionada licitación pública, pertenecientes a las firmas MATIAS RICARDO CORIA MARISCAL, BAYER S.A., FEDERAL MED S.A., DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e. I., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., MR PHARMA S.A., BIOTENK S.A. y DNM FARMA S.A.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN emitió con fecha 11 de enero de 2018 el Informe Técnico de Precios Testigo – Orden de Trabajo N° 1371/17 a través del cual informó los Precios Testigo para los renglones 1, 2, 3, 5, 6 y 7 y el Valor de Referencia para el renglón 4, todo ello de conformidad con lo previsto en los puntos I.c.1 y I.c.2 del Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/17.

Que con relación a los renglones 3, 4 y 5 (2° parcial) y teniendo en cuenta que habiendo sido objeto de pedido de mejora de precios se hallan por encima de los precios suministrados por la SIGEN, la DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA del MINISTERIO DE SALUD expone las razones de oportunidad, mérito y conveniencia de proseguir con su adquisición, contando con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD y la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS del citado Ministerio.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes pertinentes, la COMISIÓN EVALUADORA del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación de fecha 13 de abril de 2018, recomendando la adjudicación de las ofertas válidas pertenecientes a las firmas BIOTENK S.A. para los renglones 1, 2, 5

(2° parcial) y 7; MR PHARMA S.A. para el renglón 3; FEDERAL MED S.A. para el renglón 4 y LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A para los renglones 5 (1° parcial) y 6.

Que asimismo en el mencionado Dictamen se recomienda desestimar las ofertas presentadas por las firmas MATIAS RICARDO CORIA MARISCAL, BAYER S.A.; DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e. I. y DNM FARMA S.A., todas ellas por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. .

Que no se efectuaron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007, sus modificatorios y complementarios y lo dispuesto en el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus complementarios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 80-0025-LPU17 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de anticonceptivos, con el objeto de cubrir la distribución de los mismos durante el año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 80-0025-LPU17 del MINISTERIO DE SALUD a favor de las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

BIOTENK S.A. (CUIT 30-61130663-2)

Renglones 1 por un total de 500.000 unidades, 2 por un total de 400.000 unidades, 5 por un parcial de 1.000.000 unidades y 7 por un total de 437.300 unidades…….
……$ 46.858.282.

MR PHARMA S.A. (CUIT 30-70719945-4)

Renglón 3 por un total de 1.600.000 unidades……..…$ 70.000.000.

FEDERAL MED S.A. (CUIT 30-71098870-2)

Renglón 4 por un total de 172.300 unidades……$ 16.540.800.

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. (CUIT 30-54464021-2)

Renglones 5 por un parcial de 2.000.000 de unidades y 6 por un total de 450.000 unidades……$43.552.500

TOTAL……..…$176.951.582

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 176.951.582) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 25, Actividad 41, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 98.733.486) al presente ejercicio y la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS ($ 78.218.096) con cargo al Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas MATIAS RICARDO CORIA MARISCAL, BAYER S.A.; DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e. I. y DNM FARMA S.A., todas ellas por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades respecto del contrato administrativo que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias del MINISTERIO DE SALUD que correspondan dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ambas del MINISTERIO DE SALUD en forma indistinta, a suscribir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by RUBINSTEIN Adolfo Luis
Date: 2018.05.22 12:01:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adolfo Luis Rubinstein
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.05.22 18:03:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.22 18:03:09 -03'00'